

-.DECRETO Nº 107/2024.-

VISTO: La tarea desarrollada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que los Bomberos Voluntarios de Nuestra Localidad desarrollan una tarea laborable sin escatimar esfuerzos y muchas veces, poniendo en riesgo su propia vida por el bienestar ajeno.

Que su próximo proyecto es la creación de la “Escuelita de aspirantes” lo que conlleva a un reacondicionamiento edilicio del cuartel de bomberos.

Que es decisión del D.E.M. colaborar económicamente para que se lleve a cabo dicho proyecto, y;

**ATENTO A TODO ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN C/00/100) a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, según lo detallado en el Considerando del presente Decreto.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.06.01.02.01 “*Bomberos Voluntarios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 07 de Junio de 2024.-.-**